

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**128****VITORIA NÚMERO 1****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Jesús Sevillano Hernández, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en autos de lo social ordinario número 975 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don José Manuel Ruiz Peula, contra la empresa “Servicios Técnicos Avanzados y Mantenimiento, Sociedad Limitada” (STAM), sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia número 482 de 2010*

En Vitoria-Gasteiz (Álava), a 26 de noviembre de 2010.—Vistos por la ilustrísima señora doña Emma Porto García, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 1 de Vitoria-Gasteiz (Álava), los presentes autos número 975 de 2009, seguidos a instancias de la letrada doña Ainhoa Ordorika Alegría, en nombre y representación de la Confederación Sindical ELA y su afiliado don José Manuel Ruiz Peula, contra la empresa “Servicios Técnicos Avanzados y Mantenimiento, Sociedad Limitada” (STAM), sobre reclamación de cantidad, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

*Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por la letrada doña Ainhoa Ordorika Alegría, en nombre y representación de la Confederación Sindical ELA y su afiliado don José Manuel Ruiz Peula, contra la empresa “Servicios Técnicos Avanzados y Mantenimiento, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor 3.851,83 euros, más intereses, en los términos que indica el fundamento jurídico tercero de la presente resolución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Servicios Técnicos Avanzados y Mantenimiento, Sociedad Limitada” (STAM), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de noviembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/46.993/10)